



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

**ACUERDO N°011
DE MAYO 30 DE 2012**

**“POR MEDIO DEL ACUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2012 – 2015”**

“LA FUERZA DE LA GENTE”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo X y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Artículo 74 de la Ley 136 y,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.(Planes De Desarrollo), por iniciativa del ejecutivo municipal
2. Que el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de gestión de la política pública de los entes territoriales y de cohesión en torno a propósitos comunes y a las funciones de la administración municipal, los diferentes sectores públicos y privados y los estamentos sociales y comunitarios.
3. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación. Ley 152 de 1994
4. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
5. Que en concordancia con el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el municipio de Marquetalia realizó bajo las orientaciones de la GIZ, 4 mesas temáticas, en todo el territorio, con la participación ciudadana e institucional, validando el programa de gobierno del alcalde electo y evidenciando conjuntamente las necesidades sentidas en todos los sectores de inversión para ser
Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co
E-mail: concejo@marquetalia.gov.co
CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

condensados en el Plan de Desarrollo, denominado “**LA FUERZA DE LA GENTE**” 2012-2015, permitiendo así una discusión y análisis más exacto de la problemática existente.

6. Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo, en sus artículos 36, 37, 38, 39 y 40, establece los parámetros, estrategias de tipo operativo, administrativo y financiero, y los procedimientos que deberá seguirse para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para el cuatrienio **2012 – 2015**, el Plan de Desarrollo Municipal: “**LA FUERZA DE LA GENTE**”, como un instrumento de planeación que orientará y racionalizará, la acción administrativa, asegurando el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones constitucionales y legales en el marco de las competencias sectoriales de la entidad; cuyas acciones promoverán el desarrollo del municipio en sus dimensiones Sociales, culturales, económicas, ambientales, institucionales y políticas, encaminadas y articuladas al mejoramiento del bienestar general y la calidad de vida de la población Marquetona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el siguiente contenido para el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015:

TITULO I

GENERALIDADES: Los Ejes, Programas, Subprogramas, Proyectos, políticas, planes y acciones institucionales, impulsaran el desarrollo del sector agropecuario, la salud y la vivienda, como motores de desarrollo, articulados y estructurados con los demás sectores y áreas, que permitan a Marquetalia, bajo los principios y valores que nos regirán, la obtención de niveles altos de satisfacción en la solución de sus demandas más apremiantes, en procura de condiciones dignas de vida proporcionando el desarrollo integral de la persona, principio magno, cuyos aspectos normativos se encuentran contextualizados en: La Constitución Política de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994. En

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

materia de salud la ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, en materia de educación la ley 115 de 1993, en el tema de recreación y deporte la ley 181 de 1995, en el sector cultura ley 397 de 1997, en infraestructura y transporte las leyes 01 de 1991, 105 de 1993, 336 de 1996, en medio ambiente y servicios públicos domiciliarios ley 142 de 1994, en el sector vivienda, la ley 388 de 1997 y transversal a todos los sectores la ley 715 de 2001, en el tema de igualdad, oportunidades y equidad con enfoque de género, las leyes: 823 de 2003, 1098 de 2006, y 1257 de 2008, para la planeación diferencial e incluyente, en el desarrollo de acciones afirmativas sensibles al género, las leyes: 1257 de 2008 y 1346 de 2009, en el tema para la promoción, protección y defensa sin discriminación alguna de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor, bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos y la integración de personas en situación de discapacidad, las leyes: 361 de 1997, 762 de 2002, 519 de 2003, 982 de 2005, 1145 de 2007, 1251 de 2008, 1275, 1287, 1306 de 2009, en el tema de atención a víctimas y restitución de tierras 1448 2011, y transversalmente la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, así como el acuerdo No. 006 de mayo 27 de 2000, Esquema de Ordenamiento Territorial, para el Municipio de Marquetalia. Ello conduce uno a uno y en su conjunto al logro de los cometidos de los postulados filosóficos misionales de la entidad, en su rol de generación de servicios y bienestar colectivo del territorio y por tanto, adoptar una estructura organizada y suficientemente equipada y calificada para atender las demandas de la población residente, sin descuidar las necesidades de la población flotante. El contexto expuesto demanda de una institucionalidad y organización social fortalecida, por lo que esta coyuntura es propicia para pensar en potenciar las capacidades de las agrupaciones locales que se refleje en la canalización de demandas ordenadas y mediadas por un objetivo común: el mejoramiento de los niveles de bienestar para la población del Municipio.

El presente documento será la carta de navegación para el desarrollo del territorio, que permitirá al gobierno local promover y orientar el desarrollo armonioso de Marquetalia y sus gentes, como municipio sostenible, y a la población y agentes de desarrollo, participar y velar por su cumplimiento para lograr mayores niveles de bienestar y una mejor calidad de vida, bajo el lema "LA FUERZA DE LA GENTE". En torno a esto nuestro OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS, **serán:**

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal
OBJETIVO GENERAL.

Orientar las acciones del gobierno municipal en este período constitucional 2012-2015, a través de la gestión pública, de acuerdo con los fines del estado y en el marco de la distribución de competencias que, optimice los recursos económicos, para poder gestionar el desarrollo integral atender la problemática, formulando políticas públicas, de acuerdo con los objetivos misionales de la institución.

MISIÓN

Fortalecer las costumbres sociales, políticas y culturales del Municipio, tengas importancia para el orden, la igualdad y el equilibrio, la cooperación, la perseverancia, el trabajo, la Justicia, la transparencia, la participación y el consenso, la ética, la organización, la planeación, el compromiso, la identidad cultural, la confianza y la fe, la voluntad, el conocimiento y la razón, ingredientes necesarios y evidentes para direccionar la transformación de nuestro Pueblo Marqueton.

VISIÓN.

“Nuestra Villa del Sol” a 2015 será reconocida a nivel nacional por su capacidad y diversidad productiva y por un desarrollo social, basado en los valores humanos, con una ciudadanía empoderada de sus derechos, deberes y responsabilidades, fortaleciendo la participación ciudadana y el control social en condiciones de equidad y dignidad”, evidenciando la promoción y protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y adultos, fortaleciendo la unidad familiar como célula básica de la sociedad.

Igualmente se visiona el progreso continuo con un activo compromiso por la paz, la equidad, la igualdad y la sostenibilidad, a nivel local y sub regional.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se basará en principios fundamentales como:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

EFICIENCIA

EFFECTIVIDAD

MORALIDAD

TRANSPARENCIA

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

CONVIVENCIA PACÍFICA

ECONOMÍA.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.
El presente Plan de Desarrollo Municipal “LA FUERZA DE LA GENTE”, se encuentra compuesto por dos partes integrales: La Parte Estratégica y Plan de Inversiones de mediano y corto plazo.

✓ **En su parte estratégica se encuentra:**

- La parte general, dividida en cuatro pilares, Ejes de Desarrollo, los que a partir de la visión diagnóstica del municipio, armonizan su definición y composición con los programas, objetivos estratégicos, sub-programas, proyectos, metas estratégicas de mediano y corto plazo, y la descripción de los medios e instrumentos por medio de los cuales se vincula, articula, armoniza el plan de desarrollo con sus iguales a nivel departamental y nacional.

✓ **Plan de Inversiones de mediano y corto plazo.**

- Matriz Plurianual de inversiones que contempla la proyección de los recursos financieros disponibles para la ejecución y la armonización con los planes de gasto público, sintetizando para su inversión los principales programas y subprogramas, con sus respectivos proyectos, metas e indicadores, así como la financiación de cada uno de estos para el cuatrienio. Esto en concordancia con los artículos 5 y 31 de la ley 152 de 1994.

TITULO II

EJES DE DESARROLLO ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

ARTÍCULO CUARTO: **EJES DE DESARROLLO:** Este Plan se ha visionado a partir de cinco Ejes de Desarrollo, los que en su conjunto agrupan cada una de las áreas necesarias para garantizar la consecución del desarrollo integral del individuo en su entorno. Dichos ejes son:

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- 1. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERO**
- 2. EJE DE DESARROLLO EN SALUD, HUMANO Y SOCIAL**
- 3. EJE DE DESARROLLO FÍSICO Y DEL TERRITORIO**
- 4. EJE DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y DE EMPLEO**
- 5. EJE DE DESARROLLO ESPECIAL**
- 6. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

Sectorialmente cada uno de estos, propende por potenciar el desarrollo social y humano de la población a fin generar mayores índices de convivencia pacífica y mejores relaciones interpersonales. Mejorar las condiciones de vida de la población los índices de NBI, de acuerdo a los ODM y en concordancia con los planes de desarrollo Nacional y Departamental.

CAPITULO I

1. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERO

Este eje de desarrollo está compuesto por las áreas de Fortalecimiento Institucional, Gobernabilidad, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fortalecimiento de las finanzas Públicas Territoriales, además de la modernización de la administración municipal para prestar un servicio con calidad.

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTA, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política Sectorial

Propiciar conocimiento y formación del factor humano, generando oportunidades para el desarrollo armónico en forma individual y colectiva, proyectándolo a los demás protagonistas del Departamento de Caldas,

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

permitiendo realizar el seguimiento y evaluación permanente que oriente la toma de decisiones para el mejoramiento oportuno.

Objetivo Sectorial

Incrementar la capacidad de gestión en cada una de las unidades de la administración departamental; el logro de un Estado creciente de sostenibilidad financiera y de solvencia fiscal, y la concreción de mayores niveles de interacción entre los actores públicos y privados del desarrollo en el Departamento y la Región

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional de la Gestión Pública para el desarrollo de buen gobierno que en concordancia con los valores es capaz de brindar confianza para motivar la conformación de verdadero capital social e integrarlo.

1.1 Programa : Fortalecimiento del talento humano

Subprograma: Plan de capacitación y bienestar social

Principales proyectos

- Plan de capacitación de acuerdo a los lineamientos del DAFP.

1.2 Programa: Fortalecimiento de los procesos de la Alcaldía

Subprograma: Reorganización administrativa

Principales proyectos

- Ajustar la planta por procesos

1.3 Programa: Una nueva visión para el territorio

Subprograma: Ajuste al esquema de ordenamiento territorial.

Principales proyectos

- Ajuste al EOT

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

2. LA FUERZA DE LA GENTE CON GOBERNABILIDAD

Objetivo: Entregar a los ciudadanos un gobierno ágil, transparente, eficiente, incluyente. Como garantía para la participación comunitaria, la convivencia, la concertación social, la Tolerancia y el respeto a los derechos humanos y eficacia y eficiencia administrativa como aval para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos Marquetones.

Este eje lo integran las siguientes áreas, programas y subprogramas

2.1 Programa Participación Ciudadana

Subprograma: Promoción de mecanismos de participación comunitaria en el municipio.

Principales proyectos:

- Rendir cuentas públicas dos veces al año.
- Propiciar las auditorias visibles para los proyectos de inversión
- Diseño de un sistema de comunicación pública efectiva con la comunidad.
- Sostenimiento del modelo estándar de control interno (MECI)
- Implementación estrategia gobierno en línea (publicidad de la gestión)
- Mejorar y actualizar los sistemas de información
- Fortalecimiento de comités y consejos
- Implementar el S.A.C. Cumplimiento estatuto de anticorrupción

3. SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Fortalecer el estado de derecho garantizando el imperio de la Ley y la promoción de la cultura ciudadana, combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado, a través de diferentes estrategias, entre ellas, la vigilancia permanente a través cámaras de vigilancia y lograr proteger los derechos individuales y colectivos, responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva y promover la convivencia ciudadana. Brindando las herramientas para propiciar un ambiente de seguridad y de convivencia ciudadana.

3.1 Programa: Seguridad para todos

Subprograma: Desarrollo de la estrategia para el fomento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Marquetalia, mediante acciones interdisciplinarias e interinstitucionales

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Principales proyectos

- Adopción de las políticas de justicia y paz, ley de víctimas y restitución de tierras, de acuerdo con las posibilidades municipales y la normatividad vigente.
- Apoyo al programa familias en su tierra
- Implementación del sistema de tránsito, como medida de protección de la vida en virtud de la ley
- Revisión y actualización del Plan de convivencia y seguridad ciudadana
- Gestionar a Nivel Nacional la posibilidad de cámaras para la vigilancia para la para dicho proyecto
- Puesta en funcionamiento del Centro de convivencia
- Talleres sobre derecho internacional humanitario
- Capacitación sobre normas de tránsito
- Adelantar gestiones para el Proyecto de bachilleres de tránsito en el municipio en articulación policía - admón. municipal.

Programa: Aprendiendo con seguridad

Subprograma: Capacitación a futuras generaciones sobre deberes, derechos y prevención del delito.

Principales proyectos

- Talleres de sensibilización en instituciones educativas.
- Semana de la seguridad y convivencia.
- Facilitar Implementación del programa DARE de la Policía Nacional.

4. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS TERRITORIALES

Objetivo: fortalecer e Identificar los criterios, conceptos y herramientas de planeación y ejecución, tanto de fortalecimiento de la base de ingresos locales como en aquellos girados por la nación y otras entidades tanto de origen departamental y nacional, que nos permita optimizar los recursos de la entidad, que redunden en el bienestar colectivo.

4.1 Programa La Fuerza de la Gente protegiendo y fortaleciendo las finanzas públicas.

Subprograma: Modernización, Mejoramiento del funcionamiento y la gestión en las finanzas del Municipio.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Subprograma: Hacia un Municipio eficiente, auto sostenible y competitivo.

Principales proyectos y acciones.

- Programa de mejoramiento de ingresos y reducción de los gastos
- Ampliar y estabilizar la capacidad fiscal del municipio en la cual la entidad territorial pueda generar ingresos propios, dado el contexto institucional, legal y económico de ella, es decir, crear la habilidad para alcanzar sus niveles potenciales de ingresos propios.
- Actualización del Estatuto Tributario De Rentas para hacerlo operativo.
- Gestionar créditos para inversión, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del municipio, previa gestión y estudio de factibilidad.
- Gestionar y suscribir contratos Plan, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos del presente PDM.
- Presupuesto participativo en tema de jóvenes
- Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.
- Depurar acreencias las cuales se le aplicara la prescripción y evitar el endeudamiento con proveedores a toda costa.
- Depurar la base de datos de procesos jurídicos que esta liquidados y en procesos de liquidación.
- Depurar la cartera de deudores morosos.
- Recuperar los recursos de FONPEC e iniciar el estudio del pasivo pensional con el fin de bajar el número de pensionados.
- Terminar la depuración contable y financiera con el fin de contar con un balance general ajustado a la realidad del ente territorial.
- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.
- Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

Subprograma: Gestión del Recaudo Municipal

Principales proyectos y acciones.

- Revisar y actualizar el estatuto tributario.
- Crear estímulos para el pago puntual de los impuestos.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Realizar cobros coactivos a los contribuyentes morosos.
- Volver operativo el comparendo ambiental. En su fase inicial capacitar a la ciudadanía y después de un término de 6 meses, establecer medidas sancionatorias.

CAPITULO II

EJE DE DESARROLLO EN SALUD, HUMANO Y SOCIAL

Este eje de desarrollo está compuesto por las áreas de Salud, Educación, Recreación, Deporte, Cultura y Programas Sociales

1. SALUD

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política Sectorial

1. Promover el bienestar y una vida saludable mediante la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, mitigación de riesgos y vigilancia en salud pública.

2. Contribuir al mejoramiento de los estándares de calidad de los servicios prestados por el Sistema Integral de Seguridad Social – SISS.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

3. Desarrollar mecanismos de promoción social y accesibilidad con equidad a los beneficios del Sistema de la Protección Social con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables.

4. Implementar mecanismos orientados a garantizar la sostenibilidad del SISS "Sistema Integral de Seguridad Social.

Objetivo Sectorial

Universalizar la cobertura del aseguramiento en el departamento y la unificación de los planes de beneficio, garantizando el seguimiento a las Empresas Promotoras de Salud y la Inspección Vigilancia y Control de los procesos marcos que lo conforman, así como el acompañamiento a las administraciones municipales.

Realizar la rectoría a la red prestadora de servicios de salud, modulando la adecuada prestación de los servicios de salud, que se deberán brindar con oportunidad, eficiencia y calidad, con altos estándares científicos y técnicos, reforzando la capacidad de respuesta de la red pública y privada.

Operativizar el Plan decenal de Salud Pública con énfasis en: Implementación de un modelo integral a la primera infancia reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con alta calidad, fortaleciendo la acción intersectorial, estrategias IEC; Promoción de hábitos de vida saludable; adecuada gestión del riesgo; Priorización de las acciones colectivas en Salud Sexual y Reproductiva, enfermedades crónicas y las transmisibles, Salud Ambiental, Salud Mental, nutrición y enfermedades transmitidas por vectores. Todo ello enmarcado en la estrategia de Atención Primaria.

Posicionar la Promoción Social como un eje transversal, a todos los programas del Sector Salud, con énfasis en la participación comunitaria integral e incluyente.

Estimular en el Departamento de Caldas la prevención, vigilancia y control de los riesgos profesionales, en colaboración con la Territorial del Trabajo.

Desarrollar el eje programático de emergencias y desastres, en unión con administraciones municipales e IPS públicas.

Establecer las estrategias de promoción, prevención, detección temprana y atención integral de las enfermedades trazadoras definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Fortalecer el desarrollo institucional de la Dirección Territorial de Salud, especialmente en la parte fiscal, financiera y del pasivo pensional.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Impulsar y fortalecer el sistema de información a través de herramientas ya establecidas, que permitan obtener información necesaria para el desarrollo de las actividades propuestas y adicionalmente articular esta información con otras fuentes institucionales que permitan tener datos veraces y oportunos.

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

1.1 A LA SALUD LE LLEGO LA HORA

Objetivo: Mejorar el esquema de salud pública para la población de Marquetalia, en términos de disponibilidad, accesibilidad, calidad y cobertura del servicio, supervisando que existe realmente maximización y calificación de la salud para contribuir al desarrollo integral de la población, los principales programas y subprogramas, son

Programa La fuerza de la gente con los niños y niñas saludables

Subprogramas: Mejorar el estado nutricional en los niños y niñas del municipio.

Los principales proyectos son:

- Inventario del estado nutricional
- Atención a niños con EDA
- Esquema de vacunación

Programa: La fuerza de la gente promocionando la afiliación

Subprograma: Promoción y difusión para que la población sea afiliada al S.G.S.S.S

Los principales proyectos son:

- Cubrimiento en afiliación
- Jornadas de promoción
- Afiliar priorizados
- Dar cobertura a desplazados, población vulnerable y discapacitados.
- Afiliar NNA.

Programa: La fuerza de la gente garantizando la prestación del servicio

Subprograma: Garantizar la prestación del servicio en toda la Municipalidad

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Los principales proyectos son:

- Reactivar puestos de salud
- Realizar brigadas de salud
- Fortalecimiento de los servicios de primer nivel.
- Estudiar la viabilidad técnica, económica y social de un hospital de segundo nivel, con la ayuda del Departamento y la Nación.
- Estudiar la viabilidad de la departamentalización de la IPS Hospital san Cayetano, en caso de ser necesario.
- Realizar proyecto para segundo nivel

Programa: Garantizar la Continuidad del Servicio, con calidad y amplia cobertura.

Subprograma: Garantizar la contratación con la E.P.S.

Los principales proyectos son:

- Acto administrativo de contratación del servicio.

Programa. Infraestructura y dotación de la red hospitalaria

Subprograma Mejorar la infraestructura hospitalaria del Municipio

Los principales proyectos son:

- Mejorar red de urgencias
- Dotación red hospitalaria

Programa: la fuerza de la gente haciendo presencia permanente

Subprograma: Programas de vigilancia y control

Los principales proyectos son:

- Educación en salud para la población
- Jornadas de vacunación
- Talleres en esquemas de vacunación
- Mejoramiento de ambientes
- Comité de seguridad alimentaria
- Atención a familias discapacitadas
- Seguimiento a IPS
- Seguimiento a EPS del régimen contribuido y subsidiado

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- visitas en búsqueda activa de casos en sitios de trabajo reportados según lineamientos
- Talleres de prevención de la zoonosis
- Capacitar en materia de control de calidad
- Visitas de inspección y vigilancia
- Acompañamiento a restaurantes escolares
- Un plan de salud para Marquetalia
- Conformar el comité de vigilancia en salud
- Fortalecimiento de los procesos de participación social
- Atención a los diferentes grupos de población vulnerable
- Hospital rural “brigadas de salud”
- Emisiones radiales en temas de salud

Programa: Planeando la salud

Subprograma: Plan de salud pública e intervenciones colectivas

Los principales proyectos son:

- Plan de Salud Pública e intervenciones colectivas
- Plan Territorial de Salud
- Actualización diagnóstico en salud
- Mejorar la salud mental
- Fomentar los COPACO (Comité de participación comunitaria - red de usuarios de la salud – veedurías
- Aumentar la oferta en los servicios de salud teniendo en cuenta las capacidades de la institución
- Acompañamiento a los usuarios por parte de la administración municipal y ESE
- abrir puestos de salud, dotados que cuenten con una auxiliar de enfermería con experiencia y que resida en el puesto de salud programas de estilos de vida saludable
- Aplicar una prueba de conocimientos al personal que va a ingresar tanto a la secretaría como al hospital y los centros de salud
- Disponibilidad de medicamentos en el hospital
- Brigadas de atención oral en las veredas y el corregimiento

2. EDUCACIÓN

ACÁPITES DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Política Sectorial

Reducir brechas en cobertura y calidad para lograr una educación con equidad e inclusión, centrada en la Institución Educativa, que contribuya a la formación de mejores ciudadanos, con competencias para responder a los retos y exigencias del desarrollo del país; mediante el fortalecimiento de las alianzas estratégicas intersectoriales oficiales y privadas para hacer de la educación un compromiso de todos.

Objetivo Sectorial

Fortalecer la gestión educativa de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados de Caldas, a través de planes, programas y proyectos que conduzcan al mejoramiento de las prácticas educativas y de los ambientes escolares para la prestación de un servicio educativo de calidad y el ingreso y permanencia de niños y jóvenes en el sistema educativo.

Impacto

Niños y niñas menores de 5 años atendidos en condiciones de calidad y cobertura en el marco de la política de atención a la primera infancia. Mayor permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes que ingresan al sistema educativo en los niveles de educación básica y media. Niños, niñas y jóvenes con mejores competencias básicas para su desempeño escolar y su proyecto de vida Jóvenes con competencias específicas y espíritu emprendedor para su desempeño en el mundo laboral y su continuidad en la cadena de formación

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

2.1 EDUCACION CON CALIDAD

Ofrecer opciones para mejorar la cobertura, calidad eficiencia y eficacia de la educación de los ciudadanos de Marquetalia lográndose una verdadera transmisión y aprehensión de conocimientos y valores en la población de la zona rural y urbana del municipio. Los programas y proyectos son:

Programa: La educación como política fundamental para el desarrollo social y humano.

Subprograma: La fuerza de la gente garantizando cobertura y permanencia

Los principales proyectos son:

- fortalecer 4 puntos de alfabetización y nivelación de adultos en el Municipio.
- realizar foros para análisis de deserción escolar en el Municipio.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Facilitar el acceso de los Estudiantes de Marquetalia a las oportunidades de la educación superior.
- Garantizar la permanencia de los estudiantes al sistema educativo.
- Puesta en funcionamiento de la UAUPI y adecuación de las instalaciones para atender a la primera infancia.
- Garantizar educación no formal para jóvenes y adultos.
- Atención a grupos vulnerables en el sector

Subprograma: La fuerza de la gente y calidad en la educación

Los principales proyectos son:

- Identificar fortalezas y debilidades del sistema educativo
- implementar la cátedra Marquetona
- Sostener y/o mejorar promedio pruebas saber
- Seguimiento/ medicación P.E
- Seguimiento y evaluación a las I,E
- Acceso y garantía a la educación de personas discapacitadas
- Marquetalia bilingüe
- Ampliación de servicios educativos en la Ley universidad en el campo
- Apoyo a la educación de adultos en sábados, domingos y festivos, según decreto 4011
- Programa de alfabetización digital
- Bibliotecas virtuales y plan nacional de lectura
- Fomento a la Investigación y la ciencia y apoyo a talentos investigativos.
- Gestionar la escrituración de los establecimientos educativos a fin de propiciar el acceso a recursos de Ley 21 y otros importantes.

Subprograma: Mejorando Infraestructura

Los principales proyectos son:

- Mantenimiento de sedes educativas
- Construcción de nuevas aulas educativas
- Mantenimiento a laboratorios de aprendizaje
- Mejoramiento condiciones restaurantes escolares

Subprograma Dotación Educativa

Los principales proyectos son:

- Dotación a bibliotecas

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Dotación con material pedagógico

Subprograma La fuerza de la gente conectando a Marquetalia con el mundo

Los principales proyectos son:

- Adquisición de equipos
- Gestionar conexión a internet
- Garantizar el funcionamiento de los equipos de cómputo.
- Propiciar la capacitación a jóvenes y adultos
- Desarrollo de la estrategia vive digital con el Ministerio de las TICs
- Ampliar la cobertura en la media vocacional
- Intervención en salud ocupacional para docentes y padres de familia
- Dotación audiovisual para los centros educativos
- Continuar con el apoyo del subsidio del restaurante para nivelación de adultos
- Concientizar a los jóvenes para el buen uso del transporte escolar
- Implementar la formación en el área de educación física
- Ampliar oferta y cobertura en opciones para la educación superior en el campo
- Apoyo a las instituciones educativas con prioridad del campo
- Involucrar población rural en estas actividades deportivas
- Retomar en el municipio el festival de la canción.
- Diseño del Plan Municipal de Deportes y Cultural
- establecer un plan educativo municipal (PEM)
- Dotación de material didáctico y deportivo
- es prioridad gestionar el mantenimiento y construcción escuela (unión baja)
- Dar funcionalidad al club de hipertensos.
- Promover los sitios turísticos recreativos del municipio a través de paseos, ciclo paseos y cabalgatas ecológicas.

3. RECREACIÓN Y DEPORTE

ACÁPITES DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política sectorial:

La Secretaria de Deporte y Recreación del departamento de Caldas, está comprometida con la planificación, organización, acompañamiento y asesoría en programas de deporte, recreación, actividad física, educación física para la promoción del desarrollo humano integral de los habitantes del territorio

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

caldense, bajo principios de equidad, eficiencia, efectividad, transparencia, mejorando continuamente su sistema integrado de gestión en la prestación del servicio y lo establecido por la constitución.

Objetivo sectorial

Facilitar y asesorar los procesos de planeación, organización, desarrollo y evaluación, para que los organismos del sistema nacional del deporte y los municipios del departamento logren sus objetivos y propósitos sociales a través programas deportivos, recreativos, actividad física y educación física para el buen aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes segmentos, zonas y sectores de la comunidad.

Impacto sectorial

Impactar el 30 % de la población total del departamento con programas deportivos, recreativos, actividad física y educación física, logrando mayor inclusión en los diferentes segmentos poblacionales.

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

3.1 UN ESPACIO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION

Se busca generar alternativas para la formación y competencia deportiva, así como brindar espacios para la utilización del tiempo libre y el esparcimiento de los Habitantes de Marquetalia contribuyendo al desarrollo humano integral.

Programas: Promoción, difusión del deporte y la recreación municipal

Subprograma Promover y masificar el deporte y la recreación en el municipio

Principales proyectos

- Entrenamiento y monitores
- Realización de encuentros deportivos
- Apoyo a proyectos deportivos
- Apoyo a nuevas disciplinas deportivas
- Gestionar la creación de escuelas de formación deportiva, artística y cultural y las redes de clubes.

Programa: Mantenimiento y rehabilitación de escenarios Deportivos.

Subprograma: Construcción de Nuevos escenarios deportivos

Principales proyectos

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Construcción de escenarios deportivos
- Mantenimiento al gimnasio comunitario
- Mantenimiento de escenarios deportivos
- Gestionar la adecuación de un patinodromo

Programa: Dotación deportiva

Subprograma: Brindar y abastecer de herramientas deportivas a la comunidad en general

Principales proyectos

- Dotación de implementos deportivos
- Fomento a actividades lúdicas y recreativas
- Propiciar el adecuado aprovechamiento del tiempo libre
- Apoyo a talentos deportivos.
- Cofinanciación intercolegiados
- Dotación escuelas de Formación Deportiva.

4. CULTURA

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política Sectorial

Armonizar políticas que permitan tener un Departamento participativo, democrático y descentralizado, donde prime la libre expresión de pensamiento generando así identidad, sentido de pertenencia y enriquecimiento de la diversidad cultural, fomentando, rescatando, defendiendo, promoviendo el talento de nuestras gentes quienes gozaran de igualdad de oportunidades respetando sus derechos. La convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia, serán pilares fundamentales para generar una cultura de paz y convivencia que nos permitan conservar, enriquecer y difundir nuestra identidad y patrimonio cultural.

Objetivo Sectorial

Impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades que promuevan la cultura en todas sus expresiones, la conservación y promoción del patrimonio cultural como factor de integración social de formación y superación personal de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

4.1 UN ESPACIO PARA LA CULTURA

Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia en la población de Marquetalia, reconociendo en ello la identificación y apropiación de los valores, principios, creencias, costumbres tradiciones y capacidades de los Ciudadanos del Municipio.

Programa: Fomento, promoción y representación de la actividad cultural en el Municipio.

Subprogramas: Impulsar, promocionar, difundir la cultura a nivel Municipal.

Principales proyectos:

- Celebración día del campesino
- Celebración fiestas municipales
- Vinculación semana cultural
- Apoyo a eventos culturales
- Apoyo a talentos culturales
- Fomento de la cultura y el turismo.

Programa: Conformación de escuelas de formación cultural (EFDAC)

Subprograma: Fortalecer y dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural.

Principales proyectos:

- Fortalecer escuela de danza y teatro
- Programa de fomento a la lectura

Programa: Fortalecimiento del sector cultural Municipal

Subprograma: Consolidar el sistema Municipal de cultura.

Principales proyectos:

- Consolidar el Consejo municipal de cultural
- Apoyo a la Asociación de artesanos
- Apoyo a organizaciones y grupos asociativos
- Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal e implementar convenios económicos para la ejecución de proyectos y programas de

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

impacto social y comunitario específicamente para mejoramientos de vivienda, huellas, mantenimiento vías terciarias y casetas comunales.

- Carnetización afiliados de las Juntas de Acción Comunal

Programa: Infraestructura cultural

Subprograma: Construir y/o realizar mantenimiento de escenarios culturales para llevar a cabo la actividad cultural

Principales proyectos:

- Construcción y/o adecuación casa de la cultura

Programa: Preservando nuestra memoria cultural

Subprograma: Digitalización archivo de gestión e implementación de un sistema de gestión documental

Principales proyectos

- Tablas de retención documental
- Digitalización del archivo
- Rescatar la memoria justificativa

5. PROGRAMAS SOCIALES

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política sectorial

Liderar los procesos de inclusión social donde se reconozca la diferencia, se promueva la equidad y los derechos de la población Caldense, desde una perspectiva de corresponsabilidad entre el Estado, la Sociedad y la Familia para la implementación de acciones que permitan planear, coordinar, monitorear, evaluar programas y proyectos de: Promoción, Prevención, Participación, Asistencia Técnica e Integración con los Municipios del Departamento

Objetivo Sectorial

Promover la articulación interinstitucional e intersectorial y ejecutar acciones para la implementación de la Política Social del Departamento

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Impacto Sectorial

Mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable del Departamento

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

5.1 LA FUERZA DE LA GENTE EN LO SOCIAL

Se define esta área como todas las actividades que permiten a los ciudadanos de Marquetalia un desarrollo intelectual, físico, fundamentado en la equidad, la inclusión, donde se busque que todas las personas mejoren su calidad de vida.

El Objetivo es apoyar e impulsar el desarrollo integral y sostenible de los Ciudadanos con la estructuración de estrategias y programas orientados a la calidad de vida de las personas de Marquetalia, los programas, subprogramas y principales proyectos son:

Programa: Amparo y protección a grupos vulnerables

Subprogramas: Atención integral y oportuna a la población vulnerable del municipio de Marquetalia caldas.

Los principales proyectos son:

- Actualización del Plan Integral Único realizado por la Administración, para que sea operativo.
- Subsidios a la población vulnerable
- Incorporar los ODM, las políticas públicas de infancia, adolescencia, juventud, vejez, envejecimiento, discapacidad y ley de víctimas, restitución de tierras, dentro del que hacer de las dependencias de la administración, según las competencias.
- Gestionar el hogar de paso
- Apoyo a hogares comunitarios y sustitutos
- Atención a desplazados, discapacitados y grupos vulnerables de la población en las diferentes etapas del desarrollo Humano
- Sostener el programa de comedor comunitario en coordinación con el ICBF

Subprograma Fomentar la asociatividad de las madres cabeza de familia del municipio de Marquetalia

Los principales proyectos son:

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Capacitación a madres cabeza de familia en asociatividad y proyectos productivos.
- Apoyo integral a organizaciones

Subprograma Construir y/o mejorar las instalaciones de la casa de reposos Asilo el Paraíso del municipio y otras del mismo tipo.

Los principales proyectos son:

- Mantenimiento al hogar del asilo a través de convenios con dicha institución
- Implementación de actividades de apoyo

Subprograma Fomentar espacios de participación lúdica y recreativa y de capacitación para el adulto mayor.

Los principales proyectos son:

- Ocupación del tiempo libre para el adulto mayor

Subprograma Fomentar espacio de participación del adulto mayor

Los principales proyectos son:

- Formando clubes y asociando adultos

Subprograma Apoyo al programa red para superación de la pobreza extrema

Los principales proyectos son:

- Apoyo a los proyectos de la estrategia UNIDOS

Subprograma apoyo a programas de familias en acción.

Los principales proyectos son:

- Sostener las familias vinculadas a la estrategia de familias en acción.

Subprograma La fuerza de la gente con la equidad y género

Los principales proyectos son:

Calle Versailles, Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Capacitación a madres cabeza de familia
- Asociar las madres cabeza de familia

Subprograma Consejo de Política social

Los principales proyectos son:

- Garantizar las reuniones del Consejo de Política Social.
- Contribuir a que el Consejo de Política Social mantenga su operatividad
- Tratar el tema de infancia adolescencia y juventud de manera diferencial, que incluya diagnóstico, programas para cada una de las categorías de derecho
- Cumplimiento de las responsabilidades frente a la garantía y protección especial de los derechos de la infancia y la adolescencia de acuerdo a sus competencias.
- Adoptar lineamientos de la política pública para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, plasmadas a nivel municipal y departamental.
- Dar continuidad a programas encaminados a NNA

CAPITULO III

EJE DE DESARROLLO FÍSICO Y DEL TERRITORIO

Este eje de desarrollo está compuesto por las áreas de Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Vías, Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, infraestructura y lo definimos como el conjunto de elementos, medios e instrumentos físicos, localizados en el entorno territorial que permiten potenciar y/o mejorar las condiciones de vida de las personas de Marquetalia en función de su habitabilidad y ocupación adecuada de los espacios.

Buscará aunar esfuerzos interinstitucionales en aras de mejorar y/o adecuar infraestructura física específica y obtener espacios adecuados para la interacción individual, familiar, social y productiva en Marquetalia.

1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ACÁPITES DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política sectorial

Brindar las herramientas que contribuyan a asegurar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para todos los caldenses,

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

considerando de forma integral los factores económicos, sociales, técnicos, ambientales e institucionales con énfasis en la zona rural.

Objetivo Sectorial

Apoyar a los municipios y a la comunidad contribuyendo en el fortalecimiento socioeconómico, financiero, cultural, comunitario e institucional, teniendo como eje articulador y conectores de desarrollo, el agua y el saneamiento en el marco de los objetivos del milenio apuntando al mejoramiento de la calidad de vida del departamento de caldas.

Impacto sectorial

Calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los 27 municipios del departamento de caldas

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

1.1 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Aunar esfuerzos interinstitucionales en aras de mejorar y/o adecuar infraestructura física específica, y obtener espacios adecuados para la interacción individual, familiar, social y productiva en la zona Rural y Urbana del Municipio de Marquetalia.

Programa: Plan departamental de aguas

Subprograma: Plan maestro de Alcantarillado

Principales proyectos

- Fortalecimiento del alcantarillado urbano
- Ampliar la cobertura de acueducto y alcantarillado en áreas urbanizables, según el EOT rehabilitación acueducto de Penagos.
- Mantenimiento y construcción de sumideros en las mallas viales urbanas del municipio

Programa: Baterías sanitarias

Subprograma: Mejoramientos y construcción de baterías sanitarias rurales y sub-urbanas, con conexión a sistemas sépticos anaeróbicos.

Principales proyectos

- Construcción de baterías sanitarias

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Programa: Mantenimiento de acueductos

Subprograma: Mantenimiento de acueductos

Principales proyectos

- Mantenimiento de acueductos rurales
- Mantenimiento de bocatomas
- Poner en funcionamiento un acueducto alternativo para el suministro de agua potable para consumo humano con el apoyo de entidades como Corpocaldas y Empocaldas “ Penagos”
- Conservación y mantenimiento de cuencas y micro cuencas abastecedoras de acueductos
- Implementar acciones para el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano en el área rural.

Programa: La fuerza de la gente pensando en el futuro de Marquetalia

Subprograma Conservación de predios para el abastecimiento y suministro de agua.

Principales proyectos

- Gestionar la Compra de hectáreas en cuencas abastecedoras
- Gestionar la Creación el banco de tierras con interés ambiental
- Aprobar incentivos tributarios
- Reforestación de micro cuencas
- Declaratorias de áreas de interés ambiental

Programa: Marquetalia Municipio Limpio y Saludable.

Subprograma Manejo de residuos sólidos generados en el municipio

Principales proyectos

- Revisión del PGIRS
- Calles barridas
- Proyecto de reciclaje
- Capacitación sobre aprovechamiento y disposición de residuos sólidos
- Fortalecimiento de la empresa regional de aseo y del relleno sanitario

2. VIVIENDA

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

ACÁPITES DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política Sectorial

Formular gestionar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en caldas.

Objetivo sectorial

Mejorar la calidad de vida de las familias del departamento que carecen de recursos económicos para adquirir su vivienda o mejorar la que ya poseen

Impacto sectorial

Calidad de vida de la población del departamento de caldas

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO

2.1 VIVIENDA

Mejorar el índice de condiciones de vida de las familias del Municipio a través de la obtención de espacios dignos y seguros para su habitabilidad. Así como asegurar o prever las posibles situaciones de riesgo.

Programa: Reubicación de viviendas en zona de alto riesgo.

Subprograma Gestionar la vivienda de interés social en la zona urbana y rural para la población vulnerable

Los principales proyectos son:

- Reubicación de familias por ola invernal
- Censo o inventario de afectaciones por temporada de lluvias y/o desastres naturales

Programa: Reduciendo el déficit de vivienda

Subprograma: Programas de Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico

Principales proyectos:

- Mejoramientos de vivienda urbana
- Mejoramientos de vivienda rural y saneamiento básico
- Implementación proyecto de vivienda saludable
- Definición de áreas para funciones habitacionales urbanas según el EOT

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Diagnosticar el déficit de vivienda a nivel urbano y rural

Programa: El Municipio de la fuerza de la Gente Generando Vivienda para los más vulnerables.

Subprograma: Formular y presentar 1 proyecto ante el Ministerio de Vivienda.

Principales proyectos:

- Compra de lotes con fines habitacionales a población vulnerable
- Proyecto de viviendas nuevas
- Generación de viviendas de interés social y comunitario, con el apoyo de entidades departamentales, nacionales y ONG de carácter público o privado.

Subprograma Realizar la actualización catastral para el municipio.

Principales proyectos

- Actualización catastral

Subprograma: Actualizar la Estratificación urbana y rural del municipio, así como la reactivación y operación permanente del Comité Municipal de estratificación.

Principales proyectos

- Estratificación urbana y rural.

Programa: Plan ladrillo

Subprograma Plan casitas mejoramiento de vivienda.

Principales proyectos

- Mejoramiento de vivienda para la población pobre o damnificada en esta modalidad
- Implementar convenios con las JAC para garantizar la ejecución de los recursos en mejoramiento de vivienda de interés social con enfoque comunitario.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

3. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política sectorial

Desarrollar estrategias y políticas para el mantenimiento, mejoramiento, conservación y pavimentación de la infraestructura vial departamental

Objetivo sectorial

Impactar positivamente la movilidad en la red vial e integrar los corredores viales turísticos y agroindustriales, continuar con la conexión vial entre las cabeceras municipales, centros poblados, veredas, corregimientos integrando a los diferentes gremios, instituciones, sociedad civil y demás niveles del estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y facilitar el desarrollo social y económico de las subregiones

Impacto sectorial

Un departamento con unas vías de comunicación en un aceptable nivel de servicio, generando empleo sostenible y compatible con el medio ambiente, fortaleciendo la competitividad del sector productivo

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

3.1 INFRAESTRUCTURA Y VIAS

Mejorar las condiciones actuales de la infraestructura vial del municipio, que garanticen el acceso y la movilidad de toda la población de la zona urbana y rural del municipio, así como el fortalecimiento de los edificios públicos que permitan su adecuado uso y funcionamiento.

Programa; Mantenimiento de vías terciarias.

Subprograma: Mantenimiento periódico y rutinario de vías: limpieza de cunetas, obras de arte y rocería.

Principales proyectos:

- Mantenimiento de vías terciarias
- Construcción de transversales
- Alivios tributarios
- Mantenimiento de caminos

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Mantenimiento de muros secos
- Rocerías con participación comunitaria
- Gestión para pavimentación de algunas vías terciarias, urbanas o de interés turístico con Mapia
- Implementación del peón caminero
- Gestionar PGERE con mujeres
- Implementación del PGE del departamento e la prosperidad social

Programa: Construcción de huellas y placas huellas

Subprograma: Construcción de huellas y placas huellas en vías terciarias

Principales proyectos

- Construcción de huellas y placas huellas
- Construcción de transversales

Programa: Fortalecimiento del Kit de maquinaria

Subprograma: Adquisición de un vibro compactador

Principales proyectos

- Compra de vibro compactador

Programa: Mantenimiento y construcción de obras para el mantenimiento de la malla vial del municipio.

Subprograma Reparación de alcantarillas y obras de arte vial.

Principales proyectos

- Mantenimiento de transversales y obras de arte en la vías terciarias
- Mantenimiento de huellas y placas huellas
- Mantenimiento periódico, correctivo y rutinario del combo de maquinaria del municipio
- Garantizar la operatividad del combo de maquinaria del municipio y el parque automotor

Programa: Expansión de la malla vial.

Subprograma Construcción de nuevos ramales.

Principales proyectos:

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Construcción de nuevos ramales.

Programa: Mantenimiento y ampliación de los caminos veredales en nuestro municipio.

Subprograma: Construcción y o mantenimiento de puentes peatonales.

Principales proyectos

- Mantenimiento de puentes peatonales
- Implementación de garruchas comunitarias

Programa: Mantenimiento de la malla vial.

Subprograma: Mantenimiento de la malla vial urbana de nuestro Municipio

Programa: Integración regional.

Subprograma: Gestión hacia la pavimentación del corredor vial entre los municipios de Victoria-Marquetalia-Manzanares

Principales proyectos

- Gestionar la culminación de la pavimentación de las vías
- La fuerza de la gente generando interconexión con los vecinos municipios de la región oriente y con la capital del departamento
- Estudiar la posibilidad de anillos viales para descongestionar la zona urbana, por ejemplo en el parque Antonio María Hincapié y otros según la pertinencia.

Programa: Infraestructura Municipal.

Subprograma: Mantenimiento y/o adecuación de parques, edificios y sedes municipales.

Principales proyectos

- Mantenimiento de parques, edificios, calles y demás sitios públicos
- Remodelación del parque Antonio María Hincapié

Programa: Facilitar prolongaciones de las redes eléctricas y de alumbrado público según el EOT

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Subprograma: Facilitar construcciones o prolongaciones de las redes eléctricas y de alumbrado público.

Principales proyectos

- Facilitar la Construcción de redes de baja tensión.
- Realización del Plan de Movilidad y uso del espacio público.
- Gestión del riesgo. Garantizar el manejo y tratamiento de residuos sólidos.
- Revisión y modificación del plan local de emergencias
- Generar infraestructura recreativa y turística en las áreas rurales y urbanas con sus respectivos estudios.
- Construcción y mantenimiento de centros de atención de población vulnerable.
- Implementación de sistema de cloración
- Instalación de unidades sanitarias
- Proyectos de acueductos comunitarios en la zona rural
- Reubicación de viviendas en alto riesgo
- Diagnosticar las viviendas en alto riesgo tanto en el área urbana como rural.
- Incentivos tributarios M. Red Vial.
- Incorporar un sistema de diagnóstico de la minería en el EOT.
- Legalización de las escrituras de muchos predios.
- Manejo aguas residuales y lluvias
- Concientizar a la comunidad para el trabajo comunitario y la participación

4. MEDIO AMBIENTE

Objetivo Implementar estrategias ambientales y de producción más limpia (PML) aportando a la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales del municipio, tales como el agua, el suelo y los sistemas Agroforestales.

Programa: Capacitación en reciclaje y conservación del medio ambiente.

Subprograma Capacitación a instituciones educativas y comunidad en general

Principales proyectos

- Programa de capacitación en asuntos ambientales a instituciones educativas y comunidad en general

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Programa: Conservación, Reforestación y protección en zonas de interés ambiental

Subprograma Reforestaciones rurales en el municipio de Marquetalia en zonas deterioradas por la ola invernal, o por causas naturales.

Principales proyectos

- Intervenir las zonas inestables que amenazan derrumbe potencial

Programa: Preservación del medio ambiente

Subprograma programa de Guardianas de la ladera y pioneros del camino veredal

Principales proyectos

- Apoyo al programa de guardianas de la ladera
- Apoyo al programa pioneros y/o peones del camino veredal

Programa: Cuidado y conservación del agua

Subprograma: Capacitaciones en cuidado del agua.

Principales proyectos

- Capacitaciones a instituciones educativas y juntas administradoras de acueducto
- Restauración ambiental de micro cuencas
- Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico PNIRH
- Formulación e implementación del PMA de área protegidas
- Impulso a proyectos de producción sostenible y mercados verdes, agricultura orgánica y ganadería sostenible
- Saneamiento y manejo de vertimientos
- Uso eficiente y ahorro de agua
- Revisión y ajuste EOT, que incluya la gestión del riesgo
- Aplicación de la política pública de educación ambiental ordenanza 587 de 2.007 y creación de comités técnicos inter institucionales de educación ambiental CIDEA bajo la dirección de Planeación
- Gestión integral de residuos sólidos PGIRS adoptado para el Municipio el primero de octubre de 2005.
- Apoyo a las Juntas de acueducto
- Inventario de asentamientos localizados en zonas de riesgo no mitigable y reubicación de asentamientos

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Empezar acciones necesarias para la recuperación y manejo de franjas protectoras de cauces delimitadas por Corpocaldas.
- Dar continuidad al sistema de información de gestión ambiental SIGAM, de acuerdo a la Ley 99 de 1993 sobre deberes de los municipios en el área ambiental y protección de recursos naturales.
- Facilitar el plan de ordenamiento y manejo de las Cuencas de los ríos Miel y Guarinó y permitir la inversión de recursos de manejo conjunto de la implementación de los POMCAS.
- Apoyar los PAI planes de acción inmediata para el manejo de la cuenca del Río Guarinó
- Actualización y revisión del EOT e inclusión de la gestión de riesgo en cumplimiento del Artículo 189 del decreto 19 de 2012.
- Implementar acciones para orientar la adaptación del desarrollo municipal hacia la adaptación al cambio climático.

5. GESTION DEL RIESGO

Programa: prevención y atención de desastres

Subprograma Desarrollar las estrategias que permitan prevenir oportunamente posibles situaciones de desastre, así como atender eficientemente las calamidades presentadas en la zona urbana y rural del municipio.

Principales proyectos

- Apoyar y transformar el comité local de emergencias, de acuerdo a la ley 1423 de 2012
- Elaborar mapas de riesgo, de protección, de interés ambiental y actualizar el EOT
- Adoptar políticas de la ley ambiental de acuerdo a las competencias municipales y a los decretos de Colombia humanitaria.
- Plan local de emergencias desastres ajustado al cambio climático PLE
- Fortalecimiento y dotación de equipos a los organismos de socorro: al cuerpo de bomberos, la defensa civil y al comité LOCAL de emergencias.
- Realizar simulacros de emergencias
- Realizar obras de mitigación
- Atención a desastres y emergencias

Programa: La fuerza de la gente apoyando proyectos de aprovechamiento del recurso hídrico en la región.

Subprograma Apoyo a proyectos hidroenergéticos de impacto y cobertura regional.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Principales proyectos:

- Apoyo y acompañamiento a la mitigación de impactos socio económicos y ambientales
- Apoyo a las actividades de compensación y beneficios en el área de influencia por cuenca tributaria y hoya hidrográfica.
- Implementar plan de manejo ambiental para el matadero municipal, a fin de garantizar el suministro de carne en condiciones aptas para consumo humano.

CAPITULO IV

EJE DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y DE EMPLEO

Este eje de desarrollo está compuesto por las áreas de agrícolas y pecuarias, comercialización y gestión del empleo.

1. DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y DE EMPLEO.

ACÁPITES DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL, Se toman apartes del Plan Departamental de Desarrollo, a fin de concebir la articulación entre los dos Planes.

Política Sectorial

Fortalecimiento de los Sectores Agropecuario y Agroindustrial en concordancia con las políticas y lineamientos Ministeriales, mejorando la productividad, sostenibilidad y competitividad de las Cadenas Productivas priorizadas

Objetivo Sectorial

Adelantar los procesos necesarios para articular de manera eficiente los eslabones de las diferentes Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas

Impacto Sectorial

Cadenas Productivas articuladas mediante acuerdos de competitividad que involucren diversos actores como asociaciones, gremios de la producción, centros de investigación, la academia, el SENA, empresas privadas de comercialización y transformación, y entidades públicas (Ministerio, alcaldías); en donde el gran eje de coordinación sea la Secretaría de Agricultura

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO,

1.1 LA FUERZA DE LA GENTE CON UN CAMPO PRODUCTIVO Y RENTABLE.

Nuestro objetivo será el Implementar estrategias productivas tendientes a revitalizar y dinamizar el sector agrícola y pecuario del municipio de Marquetalia haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de las asociaciones existentes y orientando el desarrollo de procesos productivos y la capacitación, los programas, subprogramas y proyectos de ésta dimensión son:

Programa: La Fuerza de la Gente Tiene prioridad por el campo.

Subprograma: Mejorar la productividad del campo

Principales proyectos

- Brindar asesoría y asistencia técnica agropecuaria integral a los productores
- Actualización el PAM programa agropecuario municipal
- Generación de valor agregado a los productos agrícolas más representativos, mediante su transformación
- Fortalecer encadenamientos productivos
- Implementar Nuevos proyectos productivos y de generación de ingresos
- Implementar jornadas agro veterinarias
- Gestionar la implementación de un centro de acopio para los productores agropecuarios.
- Propiciar acciones que permitan a los productores, estar en condiciones de competitividad frente a TLC
- Propiciar las condiciones para la creación de un fondo rotatorio de crédito, de fomento para apoyar iniciativas empresariales y encadenamientos productivos
- Desarrollar proyectos con Tecnología adecuada
- Fomento de alianzas estratégicas públicas y privadas
- Ejecutar el programa de vacunación de ganado mayor y menor, en asocio con el ICA, FEDEGAN y el comité de ganaderos de Caldas.
- Un vivero comunitario para apoyo a proyectos productivos
- Crear el Sistema de información agropecuaria municipal
- Facilitar la planificación de créditos para los empresarios del campo
- Una comercializadora que dinamice el campo
- Desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria
- Adquisición de tierras para proyectos productivos
- Mejoramiento de trapiches comunitarios y de la central de mieles

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Fortalecimiento de la asociatividad y el emprendimiento productivo y comercial.
- Nuevas herramientas para la promoción agropecuaria.
- Mejorar la calidad de vida de las familias rurales, implementando programas de granjas agropecuarias.

Subprograma Formando a nuestros empresarios del campo

Principales proyectos

- Capacitación en nuevas tecnologías de producción.
- Capacitación por encadenamiento productivo.
- Fortalecer la secretaría de desarrollo económico y rural
- Elaborar estudios de suelos para mejorar la productividad
- Fortalecer la asistencia técnica integral para mejorar la producción agropecuaria.
- Mejorar ingresos de la población rural por medio de proyectos productivos.
- Buscar convenios con el Gobierno Nacional y entidades bancarias para mitigación de deuda de agricultores.
- Apoyar la diversificación de acuerdo al uso potencial del suelo.
- Implementación de lotes madres y banco de semillas.
- Gestión , acompañamiento y fortalecimiento de huertas caseras para seguridad alimentaria en casas y centros educativos
- Apoyo en la comercialización de los productos de las microempresas de artesanías
- Fortalecer canales de comercialización
- Programa de ecoturismo y agroturismo
- convenio con el comité de cafeteros para mejorar la productividad
- capacitación y nuevas tecnologías a agricultores en convenio con el SENA
- Elaborar Plan de gestión de riesgos ambientales, incluyendo el componente ambiental y social en todos los proyectos y sectores
- Caracterización de cuencas y micro cuencas para formular planes de manejo ambiental de dichas cuencas.
- Proteger bosques naturales y otras áreas de interés ambiental.
- Fortalecer los canales de comercialización de los productos agropecuarios.
- Fortalecimiento de las cadenas productivas existentes
- Estabilización de terrenos afectados por procesos erosivos, ola invernal y riesgos naturales ambientales. Fortalecimiento del CLOPAD y los organismos de socorro.
- Generar producción de calidad para la competitividad

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

- Apoyo a la producción cafetera para conservar la calidad y aumentar la productividad en el municipio.
- Formular e implementar políticas en materia de producción agropecuaria regulándola de acuerdo a pronósticos de cosecha técnicos y ambientales para mitigar riesgos.
- Turismo con fines agropecuarios y ambientales. (Museo de patrimonio cultura - agropecuario y social)
- Crear la unidad de empleo municipal
- Unidad de desarrollo empresarial

CAPITULO V

EJE DE DESARROLLO ESPECIAL

Este eje de desarrollo está compuesto por las iniciativas que no tenían cabida en los anteriores ejes individualmente, porque de alguna manera tocan varios sectores de inversión, pero que igual influirán de manera significativa en el desarrollo municipal y en su mayoría dependen de factores coyunturales o de la gestión del ejecutivo y sus secretarios. Aunque algunos de los que a continuación se relacionan se han mencionado tangencialmente, cabe aclarar que para darles mayor relevancia y pertinencia se tratan en este capítulo especial:

1. Sistema nacional De regalías: proyectos priorizados por el DNP para el eje cafetero en el departamento de Caldas y para el municipio de Marquetalia, según los techos presupuestales asignados en los diferentes sectores de inversión.
2. Fortalecer el banco de programas y proyectos municipal
3. Asociaciones Publico_ Privadas.
4. Contratos Plan
5. Asociación regional, para generar desarrollo colectivo
6. Actualización EOT

CAPITULO VI

PLAN DE INVERSIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sean tal que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003); encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal, autonomía fiscal, y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización. El diseño de esta

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

1. PLAN FINANCIERO

El Plan financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC. El Plan Financiero del sector público consolidado tiene como base las proyecciones efectivas de caja del Gobierno Nacional, de las entidades descentralizadas dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, de las entidades territoriales y sus descentralizadas y de las cuentas sectoriales que por su magnitud ameriten ser incluidas en éste. El plan deberá ser aprobado antes de la presentación del Presupuesto General de la Nación al Congreso y su revisión definitiva se hará antes del 10 de diciembre de cada año.

Por otro lado, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

2. SU MARCO NORMATIVO

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Ante la tendencia creciente de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, surge la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado, surge la Ley 819 de 2003 incorporando elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 179 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. **Decreto 359 de 1995.** Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994. **Decreto 568 de 1996.** Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

CAPITULO VII OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de las Naciones Unidas, junio de 2011

Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2011

Han pasado más de 10 años desde que los líderes del mundo establecieron objetivos y metas para liberar a la humanidad de la pobreza extrema, del hambre, del analfabetismo y de las enfermedades. La Declaración del Milenio y el marco de acción derivado de esta para la rendición de cuentas han motivado esfuerzos para el desarrollo, han ayudado a fijar prioridades nacionales e internacionales y han guiado la atención respecto a las acciones consiguientes. Si bien queda mucho trabajo por delante, el mundo tiene razones para celebrar, como el continuado crecimiento económico experimentado por algunos de los países en vías de desarrollo y por las intervenciones específicas en áreas cruciales.

Gracias al incremento de la aportación de fondos de distintas fuentes se han expandido los programas que proveen servicios y recursos a quienes más los necesitan.

El progreso continuo requiere un activo compromiso por la paz, la equidad, la igualdad y la sostenibilidad

Medición del progreso hacia el logro de los ODM

Los avances en la consecución de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se miden por medio de 21 metas y 60 indicadores oficiales. Los datos sobre el progreso que se presentan en este informe son los disponibles en junio de 2011.

La mayoría de los ODM tienen como plazo de cumplimiento el año 2015, y 1990 como base de referencia para medir los avances. Para mostrar esa evolución, los avances o Retrocesos de los países se agregan a niveles regional y subregional.

Si bien las cifras agregadas son una forma conveniente de medir el progreso hacia el logro de las metas, la situación de los países de una región podría

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

diferir de los promedios regionales. Los datos por país y los referidos a las regiones y subregiones están disponibles en <http://mdgs.un.org>.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

META

Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes

META

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre

La proporción de personas que sufren hambre se ha estancado en el 16%, a pesar de la reducción de la pobreza.

Casi la cuarta parte de los niños menores de 5 años de los países en vías de desarrollo siguen insuficientemente alimentados

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

META

Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas en todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

El progreso continuo requiere un activo compromiso por la paz, la equidad, la igualdad y la sostenibilidad.

Ser pobre, niña o vivir en una zona de conflicto aumenta la probabilidad de no asistir la escuela.

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

META

Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.

La brecha en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado persiste en al menos la mitad de todas las regiones

La representación femenina en los parlamentos es la más alta de todos los tiempos, pero está excesivamente lejos de la paridad

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

META

Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Los niños de las áreas rurales corren un riesgo mayor de morir, incluso en las regiones donde la mortalidad de los niños es baja

Los niños de los hogares más pobres tienen una probabilidad entre 2 y 3 veces mayor de morir antes de los 5 años que los niños de los hogares más ricos. La educación de la madre es un determinante primordial para la supervivencia del niño. Las muertes infantiles producidas por el sarampión han disminuido drásticamente, pero el déficit de fondos pone en peligro la continuidad de los avances. Los niños de familias pobres y que viven en lugares remotos no tienen casi acceso a la vacuna contra el sarampión, que podría salvarles la vida.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

META

Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

Si bien se han logrado importantes avances, en varias regiones el embarazo sigue acarreando grandes riesgos para las mujeres.

Se han logrado importantes avances en la proporción de partos asistidos por personal de salud cualificado, sobre todo en África septentrional

META

Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la atención de la salud reproductiva

Cada vez más mujeres en todas las regiones tienen acceso, por lo menos, a cobertura básica de atención prenatal.

En muchas regiones se han estancado los avances logrados durante la década de los noventa para reducir los embarazos de las adolescentes. El uso de métodos anticonceptivos ha aumentado, pero las mejoras serán difíciles de mantener al ritmo de crecimiento de la población de mujeres en edad reproductiva.

La ayuda a los adolescentes es crucial para mejorar la salud materna y alcanzar otros Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

META

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA

Las nuevas infecciones con el VIH están disminuyendo, en especial en África subsahariana, pero las tendencias en otras regiones son preocupantes

La cantidad de personas seropositivas que sobreviven sigue aumentando debido a los tratamientos que prolongan la vida

META

Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.

El tratamiento contra el VIH y el SIDA se ha generalizado, pero no lo suficiente como para cumplir con la meta de acceso universal en 2010.

META

Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

La incidencia de la tuberculosis está disminuyendo, lo cual pone la meta del ODM al alcance de la mano.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente |

META

Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

A pesar de la reducción de la actividad industrial, sigue aumentando la emisión mundial de gases de efecto invernadero.

El Protocolo de Montreal no solo está favoreciendo que se restaure la capa de ozono, sino también está ayudando a frenar el cambio climático

META

Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.

Se necesitan mayores esfuerzos y enfoques innovadores para conseguir las nuevas metas de conservación de ecosistemas prioritarios

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

La extinción de las especies en todo el mundo sigue imparable. Los límites sostenibles de los recursos hídricos renovables ya se han sobrepasado.

META

Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios de saneamiento básicos.

Es probable que el mundo supere la meta establecida respecto al agua potable, aunque más de una de cada 10 personas posiblemente no tendrá acceso a ella en 2015.

Las poblaciones pobres y rurales siguen en desventaja en cuanto al acceso a agua potable.

Más de 2.600 millones de personas no cuentan con inodoros con descarga de agua ni con otro tipo de instalaciones de saneamiento mejoradas.

La brecha entre áreas urbanas y rurales respecto a la cobertura del saneamiento se está reduciendo.

META

Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.

El creciente ritmo de urbanización está superando al ritmo de las mejoras de los tugurios, por lo cual se necesitan metas nuevas y realistas tanto a escala nacional como local.

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

META

Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

META

Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

Se ha evitado el proteccionismo, a pesar de la difícil situación económica, gracias a una fuerte cooperación internacional.

Los aranceles para los productos agrícolas de países en vías de desarrollo continúan cayendo, pero no han cambiado para las prendas de vestir y los textiles.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



*República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal*

META

Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en vías de desarrollo

META

En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El mundo está cada vez más interconectado mediante las comunicaciones móviles y de alta velocidad

Dos tercios de la población mundial todavía no tienen acceso a Internet

La conexión de alta velocidad a Internet, ahora más ampliamente disponible, tiene aplicaciones prometedoras para el desarrollo

Objetivos de Desarrollo del Milenio

¿Qué son los Objetivos de desarrollo del Milenio?

Los ODM representan una iniciativa global que ha surgido de los compromisos y metas establecidas en las cumbres mundiales de los años noventa. Como respuesta a los principales desafíos de desarrollo, los ODM promueven la reducción de la pobreza, la educación, salud materna, equidad de género, y apuntan a combatir la mortalidad infantil, el VIH/SIDA y otras enfermedades.



La **Declaración del Milenio** fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), son ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015 y se basan directamente en las actividades y metas incluidas en la Declaración del Milenio.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

Los ODM se componen de 8 Objetivos y 18 metas cuantificables que se supervisan mediante 48 indicadores.



- **Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- **Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal
- **Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- **Objetivo 4:** Reducir la mortalidad infantil
- **Objetivo 5:** Mejorar la salud materna
- **Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- **Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- **Objetivo 8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Los Objetivos de desarrollo del Milenio:

- Consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90;
- Reconocen explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;
- Consideran que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad;
- Están basados en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos; y
- Combinan, en el octavo Objetivo, las responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002.

La implementación de los ODM

En el año 2001, como seguimiento a la Cumbre del Milenio, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó la **Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio**. La guía constituye una revisión integrada y comprensiva de la situación e identifica potenciales estrategias de acción diseñadas para lograr los objetivos y compromisos de la Declaración del Milenio. También, sugiere pasos a seguir y comparte información sobre

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

"mejores prácticas". Se basa en el trabajo de los gobiernos y del Sistema de Naciones Unidas, como también en el trabajo de las instituciones de Bretton Woods, de la Organización Internacional del Comercio, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales y la sociedad civil.

Desde entonces, se ha hecho un seguimiento a la guía del Secretario General con informes anuales. En el 2002, se publicó un informe que trató sobre el progreso realizado en la prevención de los conflictos armados y en el tratamiento y prevención de las enfermedades, incluido el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis. En el año 2003, el énfasis fue puesto en estrategias para el desarrollo y en estrategias para el desarrollo sostenible. En el 2004, se centró en cómo cerrar la brecha digital y en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Informes del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los informes anuales son respaldados con informes quinquenales que dan cuenta del progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo de Milenio. En el año 2005, cinco años después de la Cumbre del Milenio, el Secretario General preparó el primer informe integral centrado en el progreso alcanzado en los cinco años precedentes. El informe revisaba la implementación de las decisiones acordadas en las cumbres internacionales y en sesiones especiales sobre los países menos desarrollados, el progreso en la detención y control del VIH/SIDA como también el progreso alcanzado en el financiamiento para el desarrollo sostenible.

En esta página, se presentan diversos tipos de informes con la evaluación mundial más completa del progreso alcanzado hasta la fecha, basado en los datos suministrados por un gran número de organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Las cifras totales que figuran en estos informes ofrecen un panorama general del progreso realizado a escala regional con arreglo a los ocho objetivos y son una forma conveniente de realizar un seguimiento del progreso alcanzado en el transcurso del tiempo.

ARTÍCULO QUINTO. Defínanse, además de los anteriores, los siguientes elementos articuladores con la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, los siguientes:

- Convenio plan. Durante la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá suscribir convenios plan, que tendrán como objetivo implementar el presente Plan Nacional de Desarrollo y complementar las acciones de política que las autoridades territoriales deseen poner en marcha, en consonancia con los objetivos de dicho Plan.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Metas del milenio. De acuerdo con la meta del PND de alcanzar plenamente los objetivos del milenio, las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación.
- Estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.
- Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- Destino de los recursos de la participación de propósito general para deporte y cultura. A partir del 2012 la destinación porcentual de que trata el inciso 2º del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, para los sectores de deporte y recreación y cultura será la siguiente: El ocho por ciento (8%) para deporte y recreación y el seis por ciento (6%) para cultura.
- Promoción del desarrollo en la contratación pública. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: Procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento. Este aspecto también fue reglamentado por el Decreto 734 de 2012.
- Subsidio integral de reforma agraria. Las entidades territoriales podrán presentar solicitudes de subsidio a nombre de los beneficiarios, para el acceso a la tierra y apoyo productivo en la conformación de Empresas Básicas Agropecuarias, así como el implícito en la adquisición directa de tierras.
- Subsidio de energía para distritos de riego. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que utilicen equipos electromecánicos para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Infraestructuras logísticas especializadas. Las infraestructuras logísticas especializadas son áreas delimitadas donde se realizan, por parte de uno o varios operadores, actividades relativas a la logística, el transporte, manipulación y distribución de mercancías, funciones básicas técnicas y actividades de valor agregado para el comercio de mercancías nacional e internacional.
- Caminos para la prosperidad. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa “Caminos para la Prosperidad” para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria. En aquellas entidades territoriales donde las alternativas de conectividad sean diferentes al modo carretero, los recursos podrán ser asignados a proyectos fluviales o aeroportuarios.
- El Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, ejecutará los proyectos en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y definirá los requisitos técnicos que deberán cumplir los mismos para hacer parte del programa, de igual forma podrá establecer estrategias de cofinanciación con municipios y entidades de carácter privado que estén interesadas en el mejoramiento de la red terciaria y adoptará las medidas requeridas para la ejecución de los recursos, entre otros en convenio con los municipios.
- Administración cuota de fomento de gas natural. El Fondo de Fomento de Gas Natural podrá promover y cofinanciar la red interna necesaria para el uso del gas natural en los municipios y en el sector rural prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales, de los usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2.
- Definición de vivienda de interés social. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smlmv).
- Ajuste de la oferta programática para la primera infancia. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– priorizará su presupuesto en forma creciente para ser destinado a la financiación de la estrategia de atención a la primera infancia. Acción Social, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en lo de sus

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

competencias, atenderán los criterios fijados en la política para la atención a la primera infancia.

- La Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia definirá el mecanismo y los plazos para poner en marcha la estrategia de ajuste de oferta programática. Lo anterior, sin que se afecten las funciones del ICBF como ente que vela por la protección de las familias y los niños en el marco de los establecido en la Ley 1ª de 1968 y la Ley 1098 de 2006.
- Entiéndase atención integral a la primera infancia, como la prestación del servicio y atención dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses, de edad, con criterios de calidad y de manera articulada, brindando intervenciones en las diferentes dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano en salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección.
- Las entidades territoriales podrán ampliar cupos y/o cualificar la complementación con recursos diferentes a las asignaciones del SGP. En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas y/o cualificación del programa, mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación y/o cualificación.
- Atención Integral de la Primera Infancia, AIPI. El Gobierno Nacional con concepto de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, definirá e implementará el esquema de financiación y ejecución interinstitucional de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Dicho esquema permitirá la sostenibilidad de la estrategia y la ampliación progresiva de la cobertura con calidad.
- Lo anterior deberá desarrollar los siguientes aspectos: garantizar que los Departamentos, Municipios y Distritos aseguren dentro de sus Planes de Desarrollo los recursos para la financiación de la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación, para la ampliación sostenible de cobertura con calidad.
- El Gobierno Nacional destinará los recursos para la implementación del sistema educativo bilingüe dispuesto por las Leyes 47 de 1993 y 915 de 2004.
- Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Racionalización de recursos públicos del sector educativo. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada. Los sobrecostos generados, que superen los recursos asignados por prestación de servicios del Sistema General de Participaciones, serán asumidos exclusivamente por la entidad territorial certificada en educación con recursos propios de la misma.
- Construcción de infraestructura educativa. El Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales. Para este efecto el Ministerio de Educación Nacional señalará las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizará el estudio y seguimiento de los proyectos.
- Calidad. En desarrollo del Capítulo Segundo de la Ley 115 de 1994 y del artículo 53 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional apropiará recursos para financiar programas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes, dotación de materiales pedagógicos, educación ambiental, educación sexual, y prevención en abuso sexual infantil, de acuerdo con los proyectos que para tal efecto registre y ejecute el Ministerio de Educación Nacional en asocio con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, quienes velarán por que los efectos de los proyectos lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de ciudadanos integrales, con sentido de responsabilidad y autonomía; con respeto a los valores ancestrales, familiares, culturales y personales y con capacidad crítica y propositiva.
- Conectividad en establecimientos educativos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverán el programa de Conexión total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación. Los operadores de esta conexión, podrán ser empresas de carácter público o privado de telecomunicaciones que acrediten la experiencia comprobada en el sector.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Prescripción cofinanciación régimen subsidiado. Las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de cofinanciación de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA deberán acreditar los requisitos para el giro de los recursos en un término no superior al cierre de la vigencia fiscal del año siguiente a la generación de la novedad de afiliación. Vencido este término prescribirá el derecho a acceder a la cofinanciación del FOSYGA.
- Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado – ESE. El programa se financiará por la Nación y las entidades territoriales de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1438 de 2011 y con cargo a los recursos territoriales destinados a la prestación de los servicios de salud, entre los cuales se deberán contemplar los recursos propios, las rentas cedidas, incluidos los recursos a que hace referencia el artículo 35 de la Ley 1393 de 2010, los recursos de ETESA en liquidación o de la entidad que haga sus veces y aquellos que la entidad territorial decida asignar para el efecto, lo cual deberá quedar previsto en los planes financieros integrales territoriales del Régimen Subsidiado.
- Inversión entre entidades territoriales para la atención de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia y damnificada por desastres naturales. Con el fin de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia y, desarrollar soluciones duraderas para la Población Desplazada en el marco del retorno y las reubicaciones, y de conformidad con el artículo 88 de la Ley 715 del 2001, las Entidades territoriales podrán realizar inversiones en otras entidades territoriales.
- Incentivos para las entidades territoriales en el marco de la política para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. En la asignación regional indicativa de la inversión nacional se tendrá como criterio de priorización a las entidades territoriales que sean certificadas por su gestión en la política de prevención, protección y atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, por el Ministerio del Interior y de Justicia, para lo cual, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada establecerá los criterios pertinentes.
- Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así: “Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

- Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

ARTÍCULO SEXTO: Hacen parte integral de este Plan de Desarrollo las diferentes matrices que sintetizan los Ejes de Desarrollo por: programas, subprogramas, proyectos, metas, líneas bases, e indicadores. Anexos al presente acuerdo y que se constituyen en insumo indispensable para el posterior seguimiento, evaluación y medición del PDM.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Ejecución del plan de inversiones para el periodo 2012-2015, se efectuará de acuerdo con los proyectos que elabore la administración Municipal, teniendo en cuenta fundamentalmente las propuestas presentadas por la comunidad en las diversas audiencias y mesas de trabajo, adelantadas durante el proceso de formulación, para plasmarlo en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: Otórgase facultades al Alcalde para gestionar y suscribir contratos plan, con el fin de cumplir los objetivos, metas, programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo.

Parágrafo: El Alcalde atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentará al Concejo Municipal, los proyectos de Acuerdo pertinentes en cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de los Contratos Plan, conformación de los esquemas asociativos necesarios para su desarrollo y/o la destinación específica del presupuesto Municipal relacionado con el financiamiento de los proyectos que hagan parte integral de dicho Contrato Plan.

ARTÍCULO NOVENO: La elaboración de los Planes de acción sectoriales, tendrán que ajustarse en su parte estratégica y financiera.

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS



República de Colombia
Departamento de Caldas
Municipio de Marquetalia
Honorable Concejo Municipal

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO UNDECIMO: Envíese copia a la Gobernación de Caldas, para su respectiva revisión de Ley.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Marquetalia Caldas a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil Doce (2012).

FRANCISCO JAVIER OSPINA QUICENO
Presidente del Concejo

FERDINANDO LOPEZ B.
Secretario

Calle Versailles. Alcaldía Municipal. Teléfono (6) 8567 042 Fax, 8567 030

Web. www.marquetalia.gov.co

E-mail: concejo@marquetalia.gov.co

CONCEJO DE TODOS Y PARA TODOS